Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 23 de Febrero del 2022.-

Dictamen N° 09/2022

PRECIO REFERENCIAL

VISTO: La necesidad de realizar llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 **"ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CAMPO"** con ID N° 405.838.

CONSIDERANDO: Que, a partir de la información obtenida, atendiendo los principios de Economía y Eficacia y al criterio de Racionalidad, con la obtención de tres presupuestos del mismo bien o servicio, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es la siguiente: Promedio.

N°	Descripción	G&G CONSTRUCCIONES	SAN CARLOS S.R.L.	ND DISTRIBUIDORA	PROMEDIO
1	Anteojos de protección	10.000	11.000	11.500	10.833
N°	**Descripción**	**G&G CONSTRUCCIONES**	**SAN CARLOS S.R.L.**	**ND DISTRIBUIDORA**	**PROMEDIO**
2	Pierneras (Pierneras Protector para Motosierrista)	63.000	65.000	78.300	68.767
N°	**Descripción**	**G&G CONSTRUCCIONES**	**SAN CARLOS S.R.L.**	**CONTRATO N° 41** ID 389244	**PROMEDIO**
3	Guantes de Cuero	15.000	17.000	18.500 Ítem 10	16.833
N°	**Descripción**	**G&G CONSTRUCCIONES**	**SAN CARLOS S.R.L.**	**CONTRATO N° 41 ID 389244**	**PROMEDIO**
4	Guantes de tela goma o látex	7.500	8.500	8.000 Ítem 11	8.000
N°	**Descripción**	**G&G CONSTRUCCIONES**	**SAN CARLOS S.R.L.**	**CONTRATO N° 17/18 ID 340661**	**PROMEDIO**
5	Botas (Zapatones) Bota de cuero caño corto, con plantilla de goma anti deslizante, color negro.	135.000	137.000	122.000 Ítem 8	131.333
N°	**Descripción**	**CONTRATO N° 20/19 ID 362992**	**CONTRATO N° 16/18 ID 340661**	**ND DISTRIBUIDORA**	**PROMEDIO**
6	Guardapolvo para personal de limpieza	198.500 Ítem 1	185.000 Ítem 1	185.000	189.500
N°	**Descripción**	**CONTRATO N° 20/19 ID 362992**	**CONTRATO N° 16/18 ID 340661**	**ND DISTRIBUIDORA**	**PROMEDIO**
7	Camisa mangas largas para (Policía Municipal) cuello clásico, botones, dos bolsillos lado izquierdo y derecho, con los respectivos bordados insignia de la institución	248.000 Ítem 2	220.000 Ítem 2	250.000	242.667

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
UNIDAD DE CONTRATACIONES

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

	municipal, escudo nacional, nombre y apellido con hombrera y pantalón largo clásico con pinzas, dos bolsillos a los costados tipo carpintero color azul marino tela brin o calidad superior.				
N°	**Descripción**	**CONTRATO N° 20/19 ID 362992**	**CONTRATO N° 16/18 ID 340.661**	**ND DISTRIBUIDORA**	**PROMEDIO**
8	Kepis para policía municipal: bordado en frente policía municipal con escudo nacional.	39.500 Ítem 4	40.000 Ítem 4	40.000	39.167

Excepción Ítems 1, 2: Se consideran excepción a los ítems 1 y 2, teniendo en cuenta que no se han encontrado ningún contrato anterior publicado u otras opciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/20, con las mismas características, por ende, se ha utilizado tres presupuestos provenientes de oferentes solicitados por correo electrónico. También se menciona el tiempo tardado en búsqueda de los ítems requeridos.

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 2 de la Resolución de la DNCP 1890/2020 que establece: "Los organismos , Entidades, Sociedades Anónimas, con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamado de Precio de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Contratación Directa N° 09/2022 con ID N° 405.838.

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 **"ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CAMPO"** con ID N° 405.838, conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2.020.

Es mi dictamen

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

CONTRATO N° 41/21

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Avenida Pioneros del Este y Alejo García esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. HUGO DANIEL BENITEZ AVALOS**, y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **N.A. CENTER SHOP de Ángel Lesme Peña con RUC 4715829-8**, domiciliada en Juan E. O`leary – Alto Paraná – República del Paraguay, representada para este acto por **ÁNGEL LESME PEÑA**, con cédula de identidad N° 4715829-8, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA FUNCIONARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA FUNCIONARIOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **389244**

Abg. Hugo Benitez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez

N.A Center Shop
RUC 4715829 - 8

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/21**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 56/IM.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Bota de cuero con punta de acero	*Worksafe*	*Paraguay*	*Unidad*	20	*100.000*	*2.000.000*
2	Bota de cuero tipo industrial	*Worksafe*	*Paraguay*	*Unidad*	5	*145.000*	*725.000*
3	Bota de Goma Industrial	*Worksafe*	*Paraguay*	*Unidad*	20	*65.000*	*1.300.000*
4	Bota goma	*Delta*	*Francia*	*Unidad*	120	*64.000*	*7.680.000*
5	Botas impermeables	*Delta*	*Francia*	*Unidad*	5	*71.000*	*355.000*
6	Chaleco reflectivo	*Libus*	*Argentina*	*Unidad*	17	*37.500*	*637.500*
7	Conjunto bota-pantalón-delantal de PVC	*Libus*	*Argentina*	*Unidad*	12	*191.000*	*2.292.000*
8	Delantal	*Libus*	*Argentina*	*Unidad*	10	*36.400*	*364.000*
9	Delantal de cuero para soldadura eléctrica	*Libus*	*Argentina*	*Unidad*	15	*95.000*	*1.425.000*
10	Guante de cuero	*ZB*	*Argentina*	*Unidad*	83	*18.500*	*1.535.500*
11	Guantes de hilo	*ZB*	*Argentina*	*Unidad*	100	*8.000*	*800.000*
12	Mameluco	*Segufer*	*Argentina*	*Unidad*	20	*149.500*	*2.990.000*
13	Mameluco	*Segufer*	*Argentina*	*Unidad*	10	*114.800*	*1.148.000*
14	Piloto Impermeable	*Segufer*	*Argentina*	*Unidad*	150	*79.000*	*11.850.000*
15	Piloto Impermeable	*Segufer*	*Argentina*	*Unidad*	110	*108.000*	*11.880.000*
16	Sombrero de carpa	*ZB*	*Argentina*	*Unidad*	100	*54.000*	*5.400.000*
17	Zapatón de seguridad	*Worksafe*	*Paraguay*	*Unidad*	18	*102.000*	*1.836.000*
Precio Total							***54.218.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cincuenta y Cuatro millones Doscientos Dieciocho mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abg. Hugo Benitez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

CA Center Shop
RUC 4715829 - 8

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del personal designado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

NA Center Shop
RUC: 4715829 - 8

Abg. Hugo Benitez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Ciudad del Este

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 12 mes JULIO y año 2021. -

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abg. RUBÉN VELÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. HUGO DANIEL BENITEZ A.
INTENDENTE MUNICIPAL

ÁNGEL LESME PEÑA
C.I. N° 4.715.829
N.A. CENTER SHOP

NA Center Shop
RUC: 4715829 - 8

CONTRATO N° 17/2018

ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR, CONFECCIONES Y CALZADOS.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **FJ Multimarcas** con **RUC N° 569203-2**, domiciliada en el Bo. San Isidro, Ciudad del Este, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por la Sra. Isabel González de Colman con Cedula de identidad N° 569.203, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**AQUISICION DE PRENDA DE VESTIR, CONFECCIONES Y CALZADOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR, CONFECCIONES Y CALZADOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.661.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 13/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 1.048/2018.-

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Secretaría ·
Miguel Ángel Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Intendencia ·
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

FJ Multimarcas
R.U.C. : 569203 -2

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
8	53111601-002	ZAPATO DE CUERO PARA ADULTO	Bompel	Brasilera	UNIDAD	100	UNIDAD	122.000	12.200.000
PRECIO TOTAL									12.200.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **12.200.000 (Guaraníes: Doce millones, doscientos mil, IVA INCLUIDO)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Miguel A. Roma Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

FJ Multimarcas
R.U.C : 569203 - 2

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 06 días del mes de Marzo del año 2018.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

ISABEL GONZÁLEZ DE COLMAN
REPRESENTANTE LEGAL
FJ MULTIMARCAS

FJ Multimarcas
R.U.C : 569203 - 2

CONTRATO N° 20/2019

ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR, CONFECCIONES Y CALZADOS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodriguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT.** con **RUC N° 4196345-8**, domiciliada en la Avda. Felix Pérez Cardozo 234 - Ciudad el Este, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco con Cedula de identidad N° 4.196.345, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR, CONFECCIONES Y CALZADOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR, CONFECCIONES Y CALZADOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.992.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 19/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 2.054/2019.

ND DISTRIBUIDORA Import-Export R.U.C. 4196345 - 8

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido**	Precio Total IVA Incluido**
1	53102706-001	Guardapolvo para personal de limpieza: para operarios del área de servicios generales, tela sarga pilar color a definir	unidad	unidad	100	ND	Paraguay	198.500	19.850.000
2	53102706-9998	Uniforme para guardia de seguridad (Camisa mangas largas para (Policía Municipal) cuello clásico, botones, dos bolsillos lado izquierdo y derecho, con los respectivos bordados insignia de la institución municipal escudo nacional)	unidad	unidad	29	ND	Paraguay	248.000	7.192.000
3	53102706-001	Uniforme Femenino: Camisa puño doblado con detalle cuello perfecto sin bolsillos, lado izquierdo bordado con insignia de la Institución Municipal, color a definir tela 100% algodon o calidad superior	unidad	unidad	80	ND	Paraguay	148.500	11.880.000
4	49101602-998	Kepis para policía municipal: bordado en frente policia municipal con escudo nacional.	unidad	unidad	29	ND	Paraguay	39.500	1.145.500
5	55121706-003	Bandera Paraguaya 3m x 2,25cm tela cetim/cremadan o superior	unidad	unidad	10	ND	Paraguay	187.500	1.875.000
6	55121706-003	Bandera Paraguaya 1,50 x 0,90 m tela cetim/cremadan o superior	unidad	unidad	25	ND	Paraguay	88.500	2.212.500
7	5512706-003	Bandera Paraguaya 50cm x 40cm tela cetim/ cremadan o superior	unidad	unidad	300	ND	Paraguay	19.700	5.910.000
8	53111601-002	Bota de cuero caño corto, con plantilla de goma anti deslizante, color negro	unidad	unidad	100	ND	Paraguay	153.500	15.350.000

ND DISTRIBUIDORA Import Expon R.U.C. 4196345 - 6

Secretario General

9	53111601 -002	Bota de lluvia para limpiadora	unidad	unidad	17	ND	Paraguay	59.500	1.011.500
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO									**66.426.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 66.426.500 (Guaraníes: Sesenta y seis millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos, IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C. 4196345 - 9

Secretario General

Ing. Roque Godoy

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 12 días del mes de abril del año 2019.-

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

ND DISTRIBUIDORA Import Export RUC 4196430-8

BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT.

CONTRATO N° 16/2018

ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR, CONFECCIONES Y CALZADOS.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **ND DISTRIBUIDORA** con **RUC N° 4196345-8**, domiciliada en la Avda. Félix Pérez Cardozo 234, Ciudad del Este, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco con Cedula de identidad N° 4.196.345, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de **"AQUISICION DE PRENDA DE VESTIR, CONFECCIONES Y CALZADOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR, CONFECCIONES Y CALZADOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.661.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 13/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 1.048/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)**

Miguel A. Faria Colman
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

								incluido)**	
1	53102706-001	GUARDAPOLVO PARA PERSONAL DE LIMPIEZA	ND	NACIONAL	UNIDAD	100	UNIDAD	185.000	18.500.000
2	53102706-9998	UNIFORME PARA GUARDIA DE SEGURIDAD	ND	NACIONAL	UNIDAD	24	UNIDAD	220.000	5.280.000
3	53102706-001	UNIFORME FEMENINO	ND	NACIONAL	UNIDAD	70	UNIDAD	135.000	9.450.000
4	49101602-998	KEPIS - SOUVENIRS	ND	NACIONAL	UNIDAD	24	UNIDAD	40.000	960.000
5	55121406-003	BANDERA PARAGUAYA 3m x 2.25m	ND	NACIONAL	UNIDAD	10	UNIDAD	130.000	1.300.000
6	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA 1,50 x 0,90m	ND	NACIONAL	UNIDAD	25	UNIDAD	80.000	2.000.000
7	55121406-003	BANDERA PARAGUAYA 50cm x 40cm	ND	NACIONAL	UNIDAD	300	UNIDAD	19.800	5.940.000
9	53111501-001	BOTA PARA LLUVIA	ND	NACIONAL	UNIDAD	17	UNIDAD	60.000	1.020.000
								PRECIO TOTAL	44.450.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **44.450.000 (Guaraníes: Cuarenta y cuatro millones, cuatrocientos cincuenta mil, IVA INCLUIDO)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Miguel A. Arnia Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 06 días del mes de Marzo del año 2018.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

DISTRIBUIDORA

BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
ND DISTRIBUIDORA

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco
Avda. Gaspar Rodriguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 17 de Enero del 2022.-

SEÑORES:
ND DISTRIBUIDORA
DIRECCION: FELIX PEREZ CARDOZO 234, A DOS CUADRAS DE LA SECCIONAL COLORADA, CIUDAD DEL ESTE, REPUBLICA DEL PARAGUAY.
TEL: (0973)-864894
E-MAIL:bgffcde@hotmail.com

blancagisselff@gmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para la **"ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CAMPO"**. Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

LIC. ROQUE GERMAN CÁCERES
COORDINADOR DE LA U.O.C.

Blanca Fernandez
17-01-2022
ND DISTRIBUIDORA
Import Export
R.U.C.: 4196345 - 8

DISTRIBUIDORA
Import - Export

Comercio al por Mayor y Menor
de Productos Diversos

Correo electrónico: bgffcde@hotmail.com
Cel.: 0973-864894
Calle Tte Almada c/ Arturo Garcete – Ciudad del Este

Señores
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO
Presente

Por este medio, ofrecemos el siguiente presupuesto para **ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CAMPO**:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	*Anteojos de protección*	unidad	11.500
2	*Pierneras (Pierneras Protector para Motosierrista)*	unidad	78.300
3	*Guantes de Cuero*	unidad	16.500
4	*Guantes de tela goma o látex*	unidad	8.000
5	*Botas (Zapatones) Bota de cuero caño corto, con plantilla de goma anti deslizante, color negro.*	unidad	147.850
6	*Guardapolvo para personal de limpieza*	unidad	185.000
7	*Camisa mangas largas para (Policía Municipal) cuello clásico, botones, dos bolsillos lado izquierdo y derecho, con los respectivos bordados insignia de la institución municipal, escudo nacional, nombre y apellido con hombrera y pantalón largo clásico con pinzas, dos bolsillos a los costados tipo carpintero color azul marino tela brin o calidad superior.*	unidad	250.000
8	*Kepis para policía municipal: bordado en frente policía municipal con escudo nacional.*	unidad	40.000

Atentamente.,

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

Blanca Fernández
PROPIETARIA
RUC 4196345-8

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 17 de Enero del 2022.-

SEÑORES:
G&G CONSTRUCCIONES
DIRECCION: KM 5 MONDAY - A 1500 METROS DEL CLUB CERRO PORTEÑO Y A 30 METROS AL NORTE DE LA ALCALDÍA POLICIAL.
TEL: 0984 259984
E-MAIL: eyc_estudio_contable@hotmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para la **"ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CAMPO"**. Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. ROQUE GERMAN CÁCERES
COORDINADOR DE LA U.O.C.

G&G Construcciones
Ruc: 2.366.570-0

ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CAMPO

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	Anteojos de protección	unidad	10.000
2	Pierneras (Pierneras Protector para Motosierrista)	unidad	63.000
3	Guantes de Cuero	unidad	15000
4	Guantes de tela goma o látex	unidad	7500
5	Botas (Zapatones) Bota de cuero caño corto, con plantilla de goma anti deslizante, color negro.	unidad	135.000

G&G Construcciones
Ruc: 2.366.570-0

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 17 de Enero del 2022.-

Señores:
SAN CARLOS S.R.L.
RUC: 80054999-6
TEL: 061-553 698
E-MAIL: sancarlosferreteria@hotmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para la **"ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CAMPO".** Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. ROQUE GERMAN CÁCERES
COORDINADOR DE LA U.O.C.

SAN CARLOS S.R.L
Construccion Ferreteria
RUC: 80054999-6
Tel.: (061) 553 698

ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CAMPO

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	Anteojos de protección	unidad	11000
2	Pierneras (Pierneras Protector para Motosierrista)	unidad	65000
3	Guantes de Cuero	unidad	17000
4	Guantes de tela goma o látex	unidad	8500
5	Botas (Zapatones) Bota de cuero caño corto, con plantilla de goma anti deslizante, color negro.	unidad	137.000

SAN CARLOS S.R.L
Construccion Ferreteria
RUC: 80054999-6
Tel.: (061) 553 698